

Conque nosca idas
al madrauc de
mar de Carre

Jansimimo San de pagar Imporciento de Sols
genero de pescalo Salado que los Vecinos de
dicho Toda Las Veces que vendieron

y de Toda Las demas merca duras que vendieron
en Albuenda pu. Albuenda y demas Mercaderias
que vienen portaria Como Juan de Vecinos de
Albuenda no San de pagar mas de Dos por
cientos

y de lo que vendieron Agremios Comoran
Capataes Aparcarios espareros Carpinteros
Semeros y Señadores Terraxeros Tocante
a la fabrica de sus flos no San de pagar
de ningunos Como Juan Vecinos

de Ventas y re
una y de otros fijos
demas cosas de la
condicion no San
de pagar cosaalg

y de las propiedades Censos Casas y otras Cargas
que son de la tierra Comoran de las cochas de Vecinos
aunque seccian fuera del termino de Albuenda no San
de pagar de ningunos de al fuala

Con las Condiciones dago la Daportura y ruda
otra manera a N. S. pib y sup. lamando
admitir y pregonar y anexo el termino de Parael
domingo prim que viene Puerto de la que pide
Juan de Padilla = bonado = dos por ciento = Valde Leandra
Juan de padilla = Leandra Juan de padilla

El dho Juan de Padilla y Postura y Dajim de Venta
a bildo y auto de Alcabala = acud

